

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0772/26

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA**A N U N C I O**

Por Resolución de Alcaldía n.º 2026-0195 de este Ayuntamiento, de fecha 6 de abril de 2026, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público para el año 2026, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

FUNCIONARIOS: TURNO LIBRE

Puesto	N.º plazas	Grupo	Complemento destino	Sistema de Acceso	Escala	Subescala	Turno
Administrativo	1	C1	20	Oposición	Administración General	Administrativa	Libre
Administrativo	1	C1	20	Concurso-Oposición	Administración General	Administrativa	Libre
Técnico de Administración General	1	A1	28	Concurso-oposición	Administración General	Técnica	Libre

FUNCIONARIOS: PROMOCIÓN INTERNA

Denominación	N.º plazas	Grupo	Complemento destino	Sistema de Acceso	Escala	Subescala	Turno
Administrativo	2	C1	20	Concurso-oposición	Administración General	Administrativa	Promoción interna
Agente Medioambiental	1	C1	20	Concurso-oposición	Administración especial	Servicios especiales	Promoción interna

LABORALES: TURNO LIBRE

Puesto	N.º plazas	Provisión	Grupo	Turno
Oficial de cementerio	1	Concurso-oposición	IV	Libre
Auxiliar Administrativo del campo de golf	1	Concurso-oposición	IV	Libre
Monitor de actividades ambientales	1	Concurso-oposición	III	Libre
Conductor camión	1	Concurso-oposición	IV	Libre

LABORALES: PROMOCIÓN INTERNA

Puesto	N.º plazas	Provisión	Grupo	Turno
Encargado de obras	1	Concurso-oposición	III	Promoción Interna
Peón limpieza viaria	1	Concurso-oposición	V	Promoción Interna

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Ávila en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso o acción que pudieran estimar más conveniente a su derecho.

Candeleda, a 6 de abril de 2026.

El Alcalde, *Carlos Montesino Garro*.